



MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE ALGUNAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (CONTR-2024000045).

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.

FECHA Y HORA: 12:38 horas del día 20 de agosto de 2024.

ASISTENTES:

D ^a María García Campos	Presidenta
D ^a Eva Martínez Lendínez	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D. Marco Castro Fernández	Vocal
D ^a Lorena Cuevas Aguilar	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de la Presidencia, a la revisión de la documentación (anexo III del PCAP) presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias de los lotes nº 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del acuerdo marco por procedimiento abierto para adjudicar el servicio para el desarrollo e impartición de escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Fuengirola (CONTR-2024000045), según el siguiente detalle:

Lote nº 6 (Escuela de atletismo)

Se comprueba que la entidad propuesta como adjudicataria, **Unión Temporal de Empresas Aitor Sánchez González (**2810**)** y **Juan Manuel García García (**8321**)**, presenta escritura de constitución de la “**U.T.E. Atletismo y Escuela de Espalda**”, así como toda la documentación, a excepción del correspondiente seguro de responsabilidad civil, aceptándose la misma.

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 8 de agosto de 2024 (CSV: 15250327260312035040), en el que se concluye que la referida UTE cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP en el lote nº 6 (Escuela de atletismo)

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del **lote nº 6 (Escuela de atletismo)** del acuerdo marco a la **Unión Temporal de Empresas Aitor Sánchez González (**2810**)** y **Juan Manuel García García (**8321**)** (**U.T.E. Atletismo y Escuela de Espalda**) por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Se hace constar que la referida entidad deberá presentar el CIF de la Unión Temporal de Empresas y el seguro de responsabilidad civil con anterioridad a la firma del correspondiente contrato administrativo.



Lote nº 7 (Escuela de karate)

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 2 de agosto de 2024 (CSV: 15250327564517214374), en el que se concluye que la entidad CLUB DEPORTIVO KARATE FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD, con CIF V92806801, cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP en el lote nº 7 (Escuela de karate).

Se comprueba que la entidad CLUB DEPORTIVO KARATE FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD presenta la documentación requerida, aceptándose la misma.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del **lote nº 7 (Escuela de karate)** del acuerdo marco a la entidad **CLUB DEPORTIVO KARATE FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD** por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Lote nº 8 (Actividades para adultos: Pilates, tonificación muscular, coreografiadas)

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 13 de agosto de 2024 (CSV: 15250327113665050702), en el que se concluye que **D. Juan Manuel García García, con NIF ****8321**** cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP en el lote nº 8 (Actividades para adultos: Pilates, tonificación muscular, coreografiadas).

Se comprueba que **D. Juan Manuel García García**, presenta la documentación requerida, aceptándose la misma.

Se hace constar que **D. Juan Manuel García García** presenta póliza del seguro de responsabilidad civil a nombre del Consejo general de colegios oficiales de licenciados en educación física y en ciencias de la actividad física, por lo que deberá acreditar su colegiación con anterioridad a la firma del correspondiente contrato administrativo.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del **lote nº 8 (Actividades para adultos: Pilates, tonificación muscular, coreografiadas)** del acuerdo marco a **D. Juan Manuel García García** por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Lote nº 9 (Escuela de esgrima)

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 2 de agosto de 2024 (CSV: 15250326710017765054), en el que se concluye que el **CLUB DE ESGRIMA FUENGIROLA**, con CIF G29660230, cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP en el lote nº 9 (Escuela de esgrima).

Se comprueba que presenta toda la documentación requerida, aceptándose la misma, a excepción de la acreditativa de la representación y de la póliza del seguro de responsabilidad civil, por lo que se acuerda requerir al **CLUB DE ESGRIMA FUENGIROLA** para que, en el plazo de tres días naturales contados desde el siguiente al de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público subsane dicha documentación,



presentando documentación acreditativa de la representación de la entidad, así como de la póliza del seguro de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en el PCAP.

Lote nº 10 (Escuela de fútbol sala)

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 13 de agosto de 2024 (CSV: 15250327307440771201), en el que se concluye que el **CLUB DEPORTIVO JUANITO DE FUENGIROLA**, con CIF G93258614, cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP en el lote nº 10 (Escuela de fútbol sala).

Se comprueba que presenta toda la documentación requerida, aceptándose la misma, a excepción de la acreditativa de la representación, de la capacidad (estatutos inscritos) y de estar al corriente con la Agencia Tributaria, por lo que se acuerda requerir al **CLUB DEPORTIVO JUANITO DE FUENGIROLA** para que, en el plazo de tres días naturales contados desde el siguiente al de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público subsane dicha documentación, presentando documentación acreditativa de la representación de la entidad, los estatutos con su inscripción y el certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria, conforme a lo establecido en el PCAP.

Lote nº 11 (Escuela de piragüismo)

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 13 de agosto de 2024 (CSV: 15250327137125167404), en el que se concluye que el **CLUB DEPORTIVO KAYAK POLO MÁLAGA**, con CIF G29847126, **no cumple** con la solvencia técnica exigida en el PCAP en el lote nº 11 (Escuela de piragüismo).

Se comprueba que presenta toda la documentación requerida, aceptándose la misma, a excepción de la acreditativa de la capacidad (estatutos inscritos), la de estar dado de alta en el IAE y la de la póliza del seguro de responsabilidad civil, por lo que se acuerda requerir al **CLUB DEPORTIVO KAYAK POLO MÁLAGA** para que, en el plazo de tres días naturales contados desde el siguiente al de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público subsane dicha documentación, presentando documentación acreditativa de la capacidad (estatutos inscritos), la de estar dado de alta en el IAE, la de la póliza del seguro de responsabilidad civil y la acreditativa de la solvencia técnica, conforme a lo establecido en el PCAP.

Lote nº 12 (Escuela de espalda)

Se comprueba que la entidad propuesta como adjudicataria **Unión Temporal de Empresas Aitor Sánchez González (**2810**)** y **Juan Manuel García García (**8321**)**, presenta escritura de constitución de la “U.T.E. Atletismo y Escuela de Espalda”, así como toda la documentación, a excepción del correspondiente seguro de responsabilidad civil, aceptándose la misma.

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 8 de agosto de 2024 (CSV: 15250327260312035040), en el que se concluye que la referida UTE cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP en el lote nº 12 (Escuela de espalda).



La Mesa de Contratación acuerda dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del **lote nº 12 (Escuela de atletismo)** del acuerdo marco a la **Unión Temporal de Empresas Aitor Sánchez González (**2810**)** y **Juan Manuel García García (**8321**)** (U.T.E. Atletismo y Escuela de Espalda) por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Se hace constar que la referida entidad deberá presentar el CIF y el correspondiente seguro de responsabilidad civil con anterioridad a la firma del correspondiente contrato administrativo.

Lote nº 13 (Escuela de campus de verano)

Se comprueba que la documentación presentada por D. Aitor Sánchez González (**2810**) no acredita suficientemente la solvencia económica ni la solvencia técnica exigida en el lote nº 13 (Escuela de campus de verano), por lo que se acuerda requerirle para que, en el plazo de tres días naturales contados desde el siguiente al de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, subsane la documentación, presentando documentación acreditativa de la solvencia económica y de la solvencia técnica, conforme a lo establecido en el PCAP.

Lote nº 14 (Escuela de campus de semana blanca)

La Mesa de Contratación comprueba que la entidad **GRUPO PECUAR 1988, S.L.**, con CIF B93579316, no presenta ninguna documentación de la relacionada en el anexo III del PCAP en el procedimiento para adjudicar el lote nº 14 (Escuela de campus de semana blanca) del acuerdo marco por procedimiento abierto para adjudicar el servicio para el desarrollo e impartición de escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Fuengirola (CONTR-2024000045), omitiendo totalmente la presentación de la correspondiente garantía definitiva.

La Mesa de Contratación acuerda:

1º. Excluir a la entidad **GRUPO PECUAR 1988, S.L.** de la licitación del **lote nº 14** de referido acuerdo marco, toda vez que omite totalmente la presentación de la garantía definitiva, así como el resto de la documentación requerida.

2º. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE Nº 14 (ESCUELA DE CAMPUS SEMANA BLANCA)** del acuerdo marco del servicio para el desarrollo e impartición de escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. CONTR-2024000045) a la entidad **ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES, con CIF G99167314**, al ser la siguiente oferta clasificada, según el siguiente detalle:

- Porcentaje de descuento a aplicar sobre el tipo de licitación (90% de la cantidad estipulada en los precios públicos para la actividad adjudicada): **20 %**.
- Presupuesto máximo estimado:

PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL ESTIMADO DEL LOTE Nº 14



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General
Contratación

IMPORTE SIN IVA	3.000 €
IVA 21%	630 €
IMPORTE CON IVA	3.630 €

- Cualificación técnica: Grado en Ciencias de la actividad física y del deporte o licenciado en Ciencias de la actividad física y del deporte (o equivalente)
- Duración del acuerdo marco: Un año, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de 4 años.

Previamente, el órgano de contratación (Primer teniente de Alcalde) deberá requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la correspondiente notificación, presente la correspondiente garantía definitiva, así como los documentos indicados en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 13:22 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.